

INDUCCION A LA SECRETARIA DE SALUD



➤ BIENVENIDO ➤ A LA SECRETARÍA DE SALUD

La salud es una inversión para un desarrollo de oportunidades. A medida que el país cambia, su sistema de salud debe hacerlo también. El desarrollo económico, el bienestar social, la estabilidad política y seguridad nacional, dependen de la buena salud de nuestra población. No puede haber progreso sin un sistema de salud que responda a las necesidades de los mexicanos.

INDICE

MARCO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE SALUD

- Constitución Política de los E.U.M.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la Secretaria de Salud
- Áreas del Gabinete 2006-2012

EVOLUCION HISTORICA DE LA SECRETARIA DE SALUD

- 1917, 1934, 1937, 1943, 1947, 1954
1977, 1983, 1984, 1985, 1995 y 1996

INDICE

¿QUIÉNES SOMOS... Y HACIA DONDE VAMOS?

- Funciones de la Secretaría de Salud
- La Estructura de nuestra Secretaría
- Nuestra Misión
- Nuestra Visión
- Nuestros Objetivos Básicos
- Nuestras Diez Estrategias



- **INDICE**
- **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- **Principios que rigen la función pública.**
- **Sujetos de responsabilidad administrativa.**
- **Obligaciones en el servicio público**
- **Registro Patrimonial de los Servidores Públicos.**
- **Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio publico.**

INDICE

- **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
- **Obligación de transparencia**
- **Información reservada e información confidencial**
- **Protección a los datos personales**

INDICE

DERECHOS, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Tipos de nombramiento
- Derechos
- Prohibiciones
- Obligaciones

SEGUROS Y PRESTACIONES

- Seguros Institucionales y Voluntarios
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado

OBJETIVO:

QUE EL PARTICIPANTE IDENTIFIQUE EL CONTEXTO EN EL CUAL SE CIRCUNSCRIBE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES AL INTERIOR DE LA MISMA.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* propone, en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a servicios médicos de calidad a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

- Mejorar las condiciones de salud de la población.
- Prestar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente.
- Reducir las brechas o desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.
- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano del país.



MARCO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE SALUD

CONSTITUCION POLITICA DE LOS E.U.M.

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en **Legislativo, Ejecutivo y Judicial...**



Art. 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los E.U.M.

Art.90. La Administración Pública Federal será Centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado...

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CAPITULO UNICO

De la Administración Pública Federal

Art. 1. La presente ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal...

Administración Pública Centralizada

Art.2....para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendadas al Poder Ejecutivo, habrá las sig. Dependencias de la A.P.C.

I.Las Secretarías de Estado, II.Departamentos Administrativos III.Consejería Jurídica

Administración Pública Paraestatal

Art.3. El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará...de las siguientes entidades de la Administración Pública Paraestatal:

- I. Los organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas y
- III.Fideicomisos

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

TITULO SEGUNDO

De la Administración Pública Centralizada

CAPITULO I

De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos

Art. 14. Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado quien... se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa...

SECRETARÍA DE GOBERNACION

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES...

SECRETARÍA DE SALUD...

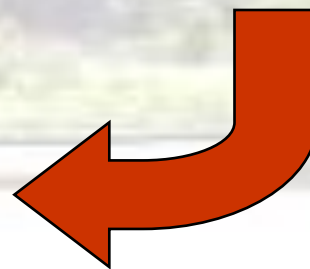
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

(18 Secretarías de Estado y 1 Consejería Jurídica)

CAPITULO II

De la Competencia de las Secretarías de Estado...

Art. 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:





AREAS DEL GABINETE

2006-2012

CRECIMIENTO CON CALIDAD

- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Energía...

**DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO**

- Secretaría de Educación Pública
- SECRETARÍA DE SALUD**
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Social...

ORDEN Y RESPETO

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Marina
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de la Función Pública...



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

1917

La Constitución de 1917 atiende los Derechos Sociales (Seguridad Social), plasmado en el artículo 123.

Se crea el Departamento de Salubridad.

1934

Entra en vigor la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios de Salubridad que previno la celebración de convenios entre el Departamento de Salubridad y los Gobiernos de los Estados.

1937

Se crea la Secretaría de Asistencia.

1943

La Secretaría de Asistencia se fusiona con el Departamento de Salubridad para constituir la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).



1947

La Ley de Secretarías y Departamentos otorga a la SSA facultades para organizar, administrar, dirigir y controlar la prestación de servicios de salud.

1977

Se establece el Sector salud bajo la coordinación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

1954

Se encomienda a la SSA orientar los programas de construcción y organización de unidades hospitalarias.

1983

Se adiciona al artículo 4° Constitucional el derecho a la protección de la salud como una garantía social.

Se reforma el Código Sanitario para establecer las Responsabilidades de la SSA.



1983

Se establecen las bases del programa de descentralización de los servicios de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

1984

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la Ley General de Salud, la cual define la naturaleza y composición del Sistema Nacional de Salud.

1985

Se Reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con lo cual la Secretaría de Salubridad y Asistencia cambió de nombre por el de Secretaría de Salud.

1995

Se concluye la descentralización del Hospital General de México.

1996

•Se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

•Se publica en el D.O.F. el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud en las 31 entidades federativas, concretándose en 1997.

•La Secretaría de Salud con apego al Convenio de Coordinación para la Descentralización transfiere al Gobierno del Distrito Federal los recursos humanos, materiales y financieros de los Servicios de Salud Pública.



**¿QUIÉNES SOMOS...Y HACIA
DÓNDE VAMOS?**

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD



L.O.A.P.F., Art. 39. A la **Secretaría de Salud** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad en general...

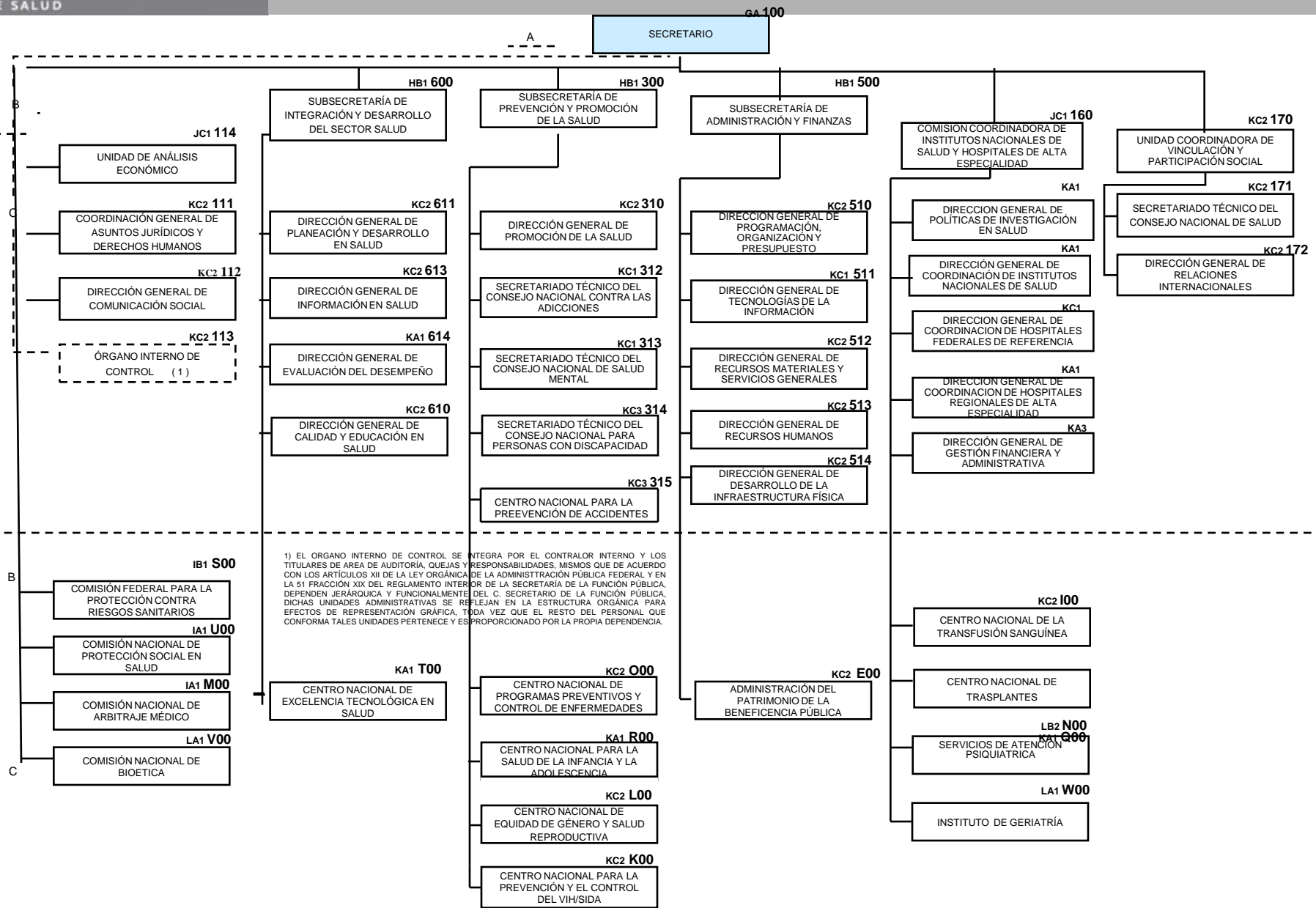
VI. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud...

VIII. Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de servicios de salud...por parte de los Sectores Público, Social y Privado...

XXI. Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general...

ESTRUCTURA BÁSICA

- OFICINAS DEL SECRETARIO
- 3 SUBSECRETARIAS
- 1 UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO
- 1 UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 1 COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.
- 1 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- 4 SECRETARIADOS TÉCNICOS.
- 1 COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
- 17 DIRECCIONES GENERALES.
- 14 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.



NUESTRA MISIÓN

Contribuir a un desarrollo humano justo incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrecen oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

NUESTRA VISION

En 2030 México cuenta con un sistema de salud integrado y universal que garantiza el acceso a servicios esenciales de salud a toda la población; predominantemente público, pero con participación privada; regido por la Secretaría de Salud; financieramente sustentable; centrado en la persona, la familia y la comunidad; efectivo, seguro eficiente

NUESTRA VISION

y sensible; enfocado en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; atento a las necesidades de los grupos vulnerables, y que propicia los espacios para la formación de los recursos humanos para la salud y la investigación.

NUESTROS OBJETIVOS BASICOS

- ◆ Mejorar las condiciones de salud de la población.
- ◆ Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas.
- ◆ Prestar servicios de salud con calidad y seguridad.

NUESTROS OBJETIVOS BASICOS

- ◆ Evitar el empobrecimiento de la población con motivos de salud.
- ◆ Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

NUESTRAS ESTRATEGIAS

- 1 Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios.
- 2 Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades.
- 3 Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud.

NUESTRAS ESTRATEGIAS

- 4 Desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud.
- 5 Organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- 6 Garantizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud

NUESTRAS ESTRATEGIAS

- 7 Consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud a la persona.
- 8 Promover la inversión en sistemas, tecnologías de la información y comunicaciones que mejoren la eficiencia y la integración del sector.
- 9 Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos.

NUESTRAS ESTRATEGIAS

10. Apoyar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios.

- ❖ **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- ❖ **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Artículo 8).**
- **REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Arts. 36, 37, 38, 39, 40, 41, etc.).**
- **ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO (Arts. 48, 49, 50 y 51).**



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

- **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (Arts. 7, 8, 9, 10, 11).**
- **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL (Arts. 13, 14, 15, 16, 18, 19).**
- **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Arts. 20, 21, 22, etc.).**



DERECHOS, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

TIPOS DE NOMBRAMIENTO

DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

- ➡ **CONFIANZA.** Mandos Medios y Superiores
- ➡ **BASE.** Personal Operativo
(Plazas inamovibles
después de seis meses un día)
- ➡ **PROVISIONAL.** Cuando el titular de la plaza
la tiene reservada

DERECHOS

- Trato atento y respetuoso de superiores, iguales o subalternos
- Premios, estímulos y recompensas
- Derecho de Escalafón

➤ Capacitación

➤ Mobiliario, Equipo y Vestuario



DERECHOS

BASE Y CONFIANZA

Descansos: Dos días a la semana
30´- 7 u 8 horas

Vacaciones: Dos periodos de 10
días hábiles.

1er. Semestre escalonado

2º Semestre- 2ª quincena de
diciembre.

Guardias: Hospitales e Institutos





DERECHOS

LICENCIAS
(Base)

- @ **Con goce de sueldo**
- @ **Sin goce de sueldo**

INCAPACIDADES

- @ **Solamente del ISSSTE**

GRAVIDEZ

- @ **1 Mes antes del parto**
- @ **2 Meses después del parto**

DERECHOS

PERSONAL DE BASE

- **Control de Asistencia**
- **Tolerancia**
- **Retardos Mayores**
- **Retardos Menores**
- **Permiso de salida**
- **Permisos Económicos**
- **Horario por Lactancia Maternal**

PROHIBICIONES

Dentro de su horario de trabajo:

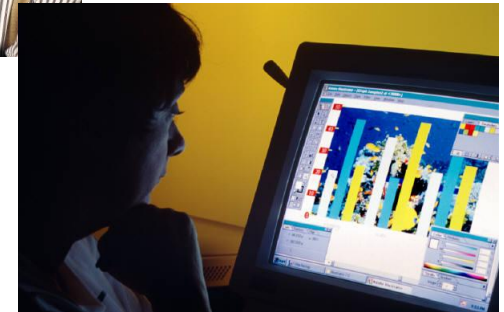
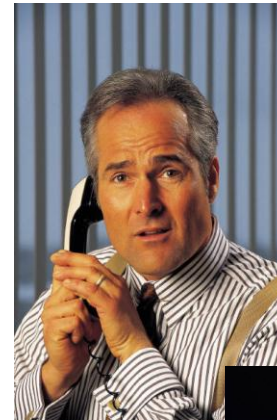
- Realizar labores ajenas a las propias del nombramiento
- Ausentarse de sus labores sin el permiso correspondiente
- Tomar alimentos dentro de las oficinas
- Fomentar o instigar al personal de la Secretaría a desobedecer a la autoridad
- Cambiar de Funciones o turno con otro trabajador

PROHIBICIONES

- Permitir que otras personas manejen la maquinaria, aparato o vehículos confiados a su cuidado;
- Proporcionar informes o datos sobre la Secretaría;
- Alterar o modificar, en cualquier forma, los registros de control de asistencia;
- Solicitar, insinuar o recibir gratificaciones u obsequios en relación con el desempeño de asuntos oficiales;



PROHIBICIONES

- Sustraer útiles de trabajo o materia prima;
- Hacer uso indebido o excesivo de los teléfonos, así como desperdiciar el material de oficina y de aseo sanitario que suministre la Secretaría.



OBLIGACIONES

En materia de documentos y mobiliario

-  Permanecer en el servicio hasta realizar la entrega de su resguardo.
-  Tratar con cuidado y conservarlos en buen estado para el desempeño de sus funciones.

OBLIGACIONES

- Asistencia y permanencia en el servicio;
- Presentarse a sus labores aseados y vestidos decorosamente;
- Ser atentos y respetuosos con superiores, iguales y subalternos;





- Tratar con cortesía y diligencia al usuario del servicio



OBLIGACIONES

(Norma para la capacitación de los Servidores Públicos, punto 9.2.1)

Servidores Públicos de Carrera

-  Curso de nociones básicas de la APF (IGAPF)
-  Inducción a la Secretaría de Salud
-  Inducción al puesto
-  Inducción al Servicio Profesional de Carrera*

*www.spc.gob.mx
[coursenavigator.exe](#)



SEGUROS Y PRESTACIONES

SEGUROS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIOS

■ SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y POTENCIADO

- Para todos los trabajadores

- En caso de muerte o incapacidad total

- 40 meses de sueldo con opción a incrementarlo a 74 o 108 meses

SEGUROS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIOS

■ SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

- Para mandos medios y superiores, sin costo incluye cónyuge e hijos
- Para el personal operativo de base o confianza es opcional con costo para el interesado

SEGUROS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIOS

- **SEGURO DE AUTOMÓVIL**
- **ACCIDENTES PERSONALES**
- **DINERO EN EFECTIVO**
- **SEGURO DE VIDA**

Estos seguros son para todo el personal de la secretaria y son opciones con costo para el interesado

SEGUROS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIOS

SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)

- Personal operativo de base y confianza sin costo
- Se puede retirar en caso de muerte o a los 65 años de edad

FONDO NACIONAL DE AHORRO CAPITALIZABLE (FONAC)

- Personal operativo, de base y confianza



SEGUROS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIOS

SEGURO DE VIDA FONDO DE AHORRO

ASEGURADORA METLIFE

- **PERSONAL DE BASE**
- **SIN COSTO**
- **MONTO APROXIMADO \$38,675.00**



INSTITUTO DE SERVICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO

I S S S T E

● **SERVICIOS
MÉDICOS**

● **PRESTAMOS**

● **FOVISSSTE**

● **TURISSSTE**

● **SALARIO**

● **AGUINALDO (40 días)**

● **VALES DE DESPENSA**

● **PRODUCTIVIDAD**

● **ASISTENCIA**



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN**

ELABORADO POR

**CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO PERSONAL**

CEPROCADEP